



AYUNTAMIENTO  
DE  
OLITE - ERRIBERRI  
(Navarra)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE  
OLITE-ERRIBERRI CELEBRADA EL UNO DE MARZO DE 2021.-**

En Olite/Erriberry, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 18:00 horas del día 1 de marzo de 2021, al objeto de celebrar sesión ordinaria, se reúnen los señores corporativos:

**Alcaldesa:**

Doña MAITE GARBAYO VALENCIA.

**Concejales:**

Doña AINHOA GABARI REAL.  
Don ALEJANDRO ANTOÑANZAS SALVO.  
Don ÁLVARO CHUECA GÓMEZ.  
Doña JOSEFINA POZO SILANES.  
Doña ASUNCIÓN GORRI ARMENDÁRIZ.  
Doña EVA MARÍA GORRI GIL.  
Don JORGE FÉLIX BACAICOA BERUETE.  
Don CARMELO PÉREZ MARTÍNEZ.  
Doña ANGÉLICA REINA ECHEVERRI.

Excusa su asistencia don JAVIER ELARRE LATOR.

Interviene como Secretario el de la Corporación, don Jesús Marco del Rincón.

La versión videográfica oficial del desarrollo de la sesión puede ser consultada en la siguiente <https://teledifusioncloud.net/olite/contenido/plenos-ano-2020/pleno-ordinario-28-de-diciembre-de-2020.htm?id=27>

Abierto el acto por la señora Alcaldesa, se procede a tratar los diversos asuntos incluidos en el Orden del día:

**1º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA  
CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL CONTRA EL CÁNCER.**

Sobre dicho asunto ha sido consensuada, y por unanimidad se aprueba, la siguiente declaración institucional a petición de la Asociación Española Contra el Cáncer:

***DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA  
CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL CONTRA EL CÁNCER***

*El cáncer se erige como el principal problema sociosanitario a nivel mundial. Es la segunda causa de muerte a nivel mundial<sup>1</sup> y se proyecta un crecimiento de más del 30% de nuevos casos para el 2030. Actualmente, en nuestro país, 1 de cada 2 hombres y 1 de cada 3 mujeres serán diagnosticados de cáncer a lo largo de su vida<sup>3</sup>. Esta enfermedad afecta a 1,5 millones de personas en España y se diagnostican en nuestro país casi 280.000<sup>4</sup> (incluido piel no melanoma) nuevos casos cada año. En Navarra se estima que esta enfermedad afecta a 190.000 personas, diagnosticándose 4850 nuevos casos anuales.*

*La crisis provocada por la pandemia de la Covid-19 no ha hecho sino agravar la situación de fragilidad social y sanitaria de las **personas con cáncer y sus familias** como **colectivo doblemente vulnerable**, por el cáncer y por la Covid-19.*

*Las personas con cáncer y sus familias están viviendo diversos y severos impactos de esta crisis.*

*Este ayuntamiento con motivo del Día Mundial contra el Cáncer **manifiesta su solidaridad con todas las personas afectadas por esta enfermedad** y declara su compromiso para contribuir a responder a sus necesidades y paliar el impacto de la pandemia en sus vidas.*

*En este sentido, el ayuntamiento aboga por que se lleven a cabo las acciones pertinentes para paliar su situación de especial vulnerabilidad, así como garantizar, en condiciones de equidad, los derechos de las personas con cáncer y sus familias.*

*Asimismo, el ayuntamiento **manifiesta su apoyo a la investigación del cáncer**, como instrumento imprescindible en la lucha contra esta enfermedad, y traslada su **reconocimiento a todas las asociaciones y entidades que están acompañando a las personas afectadas por el cáncer** por su compromiso y labor continuada.*

## **2º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL A INICITAVA DEL GRUPO MUNICIPAL PSN-PSOE SOBRE EL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.**

Doña Angélica Reina procede a leer la siguiente

### **DECLARACIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE OLITE-ERRIBERRI CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES**

*Este 2021, Naciones Unidas ha elegido como lema para el 8 de marzo “Por un futuro igualitario en el mundo de la Covid-19”. Y es que hace ya un año que un hecho doloroso e insólito para nuestra generación alteró y oscureció nuestras vidas. Una pandemia mundial, una crisis sanitaria que ha conllevado otra social y económica. Durante la pandemia las mujeres han estado en primera línea y desempeñado un papel extraordinario. Como trabajadoras en el ámbito sanitario, la ciencia y la investigación, desde los servicios esenciales, pero también asumiendo la responsabilidad de los cuidados en el ámbito privado.*

*Esta crisis ha afectado más a las mujeres. Son más las que han perdido su empleo, las autónomas que han visto frustradas sus empresas, las que han sufrido un ERTE. Son muchas más las que han hecho malabares con las clases de sus hijos e hijas, la atención a sus padres o abuelas, el trabajo profesional, las tareas del hogar. Las que más han sufrido esos efectos, a costa de su propia carrera laboral y hasta de su bienestar. Y por supuesto, ha supuesto una tortura añadida a todas las mujeres víctimas de violencia de género. Tal como expresa Naciones Unidas, la crisis ha puesto de relieve tanto la importancia fundamental de las contribuciones de las mujeres como las cargas desproporcionadas que soportan. Además, advierte que a raíz de la pandemia de la Covid-19 han surgido nuevos obstáculos, que se suman a los de carácter social y sistémico que persistían antes y que frenan la participación y el liderazgo de las mujeres. Porque a pesar*

*de que las mujeres constituyen la mayoría del personal de primera línea, todavía están infrarrepresentadas en los espacios de poder y de la toma de decisiones.*

*Estamos ante un gran reto, impedir que esta crisis agrande las brechas de género. Y tenemos ante nosotros una gran oportunidad para introducir la perspectiva de género, la mirada feminista en las políticas públicas de reactivación y reconstrucción tras la crisis sanitaria.*

*Necesitamos políticas dirigidas a cerrar las muchas brechas que nos quedan aún pendientes como la laboral y salarial, la brecha digital o la brecha de corresponsabilidad. Actuaciones destinadas a impulsar la corresponsabilidad y a corregir las situaciones de desigualdad de las mujeres desde el ámbito rural al investigador y tecnológico. Porque ninguno de ellos son compartimentos estancos, y solo abordándolos transversalmente podremos diseñar los mecanismos certeros para acabar con la desigualdad.*

*Debemos seguir desplegando políticas dirigidas a luchar contra la pobreza infantil y la de muchas mujeres con hijos e hijas a cargo. Políticas contra la prostitución y la trata de mujeres y niñas, contra los vientres de alquiler, contra todo aquello que supone un ataque frontal a los derechos humanos de las mujeres.*

*Son muchos los objetivos por alcanzar los obstáculos a superar y los desafíos que tenemos por delante.*

*Por ello:*

*-El Ayuntamiento de Olite-Erriberri se suma a la reivindicación del Día Internacional de las Mujeres y reitera su compromiso con la consolidación de la igualdad entre mujeres y hombres, plena y efectiva, esencial para el avance de nuestra sociedad y la mejora de nuestra democracia.*

*-El Ayuntamiento de Olite-Erriberri se compromete a llevar a cabo políticas públicas de igualdad de carácter transversal incrementando los recursos y mostrando su compromiso con la agenda feminista.*

*-El Ayuntamiento de Olite-Erriberri se compromete a trabajar con el Gobierno de Navarra por fortalecer los pactos y alianzas entre las entidades locales y el Instituto Navarro por la Igualdad.*

*-El Ayuntamiento de Olite-Erriberri reivindica la necesidad de unir fuerzas y apela a la gran alianza de todas las fuerzas políticas y del movimiento feminista para avanzar en la construcción de una sociedad más igualitaria y justa.*

**Se aprueba por unanimidad.**

### **3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020.**

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión del pasado 28 de diciembre de 2020.

### **4º.- APROBACIÓN DE COEFICIENTES A APLICAR EN LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.**

Siguiendo el dictamen de comisión, se adopta el siguiente acuerdo:

La Ley Foral 22/2020, de 29 de diciembre de modificación de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, actualiza los coeficientes máximos

establecidos en el artículo 175-2 de esta última, aplicables a las liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Procede llevar a cabo una concreción de dichos coeficientes dentro de los máximos establecidos por dicha Ley Foral.

En tal sentido, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Actualizar los coeficientes aplicables en liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana según el período de generación de los incrementos de valor, en los términos del siguiente cuadro:

Coeficiente	Periodo de generación.
0,50	Igual o superior a 20 años
0,52	19 años
0,14	18 años
0,13	17 años
0,06	16 años
0,06	15 años
0,06	14 años
0,06	13 años
0,06	12 años
0,06	11 años
0,06	10 años
0,06	9 años
0,06	8 años
0,13	7 años
0,30	6 años
0,36	5 años
0,28	4 años
0,20	3 años
0,11	2 años
0,06	1 años
0,06	Inferior a 1 año

2º.- Proceder a publicar dicho cuadro de coeficientes en el Boletín Oficial de Navarra a los efectos oportunos.

#### **5º.- APROBACIÓN DE CUENTA GENERAL 2019.**

Se somete a aprobación la Cuenta General de 2019 con informe favorable de la Comisión de Cuentas, conforme al cual se adopta el siguiente acuerdo:

La Cuenta General de 2019 fue objeto de dictamen favorable en sesión de Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 21 de diciembre de 2020.

Una vez transcurrido el período de información pública de la misma, se ha podido constatar la ausencia de alegaciones o reclamaciones.

Procede por ello informar de nuevo dicha Cuenta y remitir el expediente al Pleno para, en su caso, aprobación al amparo de lo dispuesto en el artículo 242-4 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra.

Por todo ello,

**SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar la Cuenta General de 2019.

2º.- Remitir copia del expediente al Departamento de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra.

**6º.- APROBACIÓN DE CONVENIO CON MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LA ZONA DE OLITE PARA CESIÓN DE LOCAL CON DESTINO A NUEVA SEDE DE MANCOMUNIDAD.**

Conforme al dictamen de comisión, el acuerdo que se adopta es el siguiente:

En su día esta Corporación manifestó su buena disposición a ceder un local municipal para la instalación en el mismo de la nueva sede de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Zona de Olite.

La situación del inmueble en el que actualmente desarrolla sus funciones y presta servicios dicha entidad es francamente mejorable. Por dicho motivo, tras las negociaciones oportunas, se ha llegado a un acuerdo sobre los términos de convenio para la cesión de uso del local ubicado en el número 10 del Paseo de doña Leonor, muy cercano al emplazamiento de la sede actual, de superficie suficiente y que puede llegar a contar con las mínimas condiciones de espacio, funcionalidad, comodidad y seguridad a que aspira la Mancomunidad de Servicios, una vez se lleven a cabo las obras de adecuación correspondientes. El citado inmueble se identifica como parcela catastral 1464 del polígono 10 y dispone en la actualidad de una planta sótano y una primera con acceso desde el Paseo de doña Leonor, limitándose la cesión de uso a esta última.

Se contempla una cesión de uso por veinte años, de forma gratuita y en las demás condiciones que se detallan en proyecto de convenio que obra en el expediente y que se somete a la aprobación del Ayuntamiento una vez ha sido asumido por la Mancomunidad mediante acuerdo de su Asamblea General del pasado 12 de febrero de 2021.

Por todo ello,

**SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar el convenio para la cesión de uso del local ubicado en Paseo de doña Leonor 10 de esta ciudad de Olite-Erriberri en favor de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Zona de Olite para su destino a nueva sede.

2º.- Autorizar a doña Maite Garbayo Valencia, Alcaldesa, para su firma y la de cuantos otros documentos sean precisos para la eficacia de dicha cesión de uso.

**7º.- CONVOCATORIA DE AYUDAS A ACTIVIDADES ECONÓMICAS PARA MINIMIZAR LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA POR COVID19.**

El acuerdo que se adopta, siguiendo el dictamen de comisión, es el siguiente:

Son de sobra conocidos los efectos de la pandemia por COVID19, tanto sanitarios, como sociales y económicos. En cuanto a estos últimos, la necesidad de adquirir equipos y otros elementos de protección, el confinamiento padecido en el año 2020, las limitaciones a la movilidad y vida social, así como las restricciones en el desarrollo de actividades económicas, suponen factores determinantes de un aumento en los gastos y una pérdida de actividad y de ingresos en las distintas actividades económicas de nuestra ciudad.

El Ayuntamiento, preocupado por dicha situación, ha adoptado ya medidas como la modificación de tasas y precios públicos por el uso del dominio público y la campaña navideña de bonos de compra en establecimientos locales.

Se trata ahora de implantar un sistema de ayudas que contribuya a paliar los negativos efectos que en los negocios locales ha tenido la pandemia. A tal efecto, se ha considerado oportuno regular tres tipos de ayudas a los establecimientos comerciales y actividades industriales y profesionales de nuestra ciudad: para la adquisición e instalación de material o equipamiento de protección frente al coronavirus COVID19; para el pago de cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social durante el cierre de actividades o disminución notable de ingresos con motivo de dicha crisis; y para el pago de gastos generales de actividades económicas que hayan cesado en su actividad o disminuido notablemente sus ingresos durante la misma.

Obran en el expediente las bases reguladoras de dichas ayudas y se cuenta para su financiación con una dotación presupuestaria de 30.000,00 euros.

A la vista de lo expuesto,

**SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar la convocatoria y bases de las ayudas detalladas en el expositivo del presente acuerdo.

2º.- Autorizar el gasto correspondiente hasta un límite de 30.000,00 euros con cargo a la partida específicamente prevista a dicho fin en el Presupuesto de 2021.

3º.- Publicar dicha convocatoria y sus bases en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y publicar los preceptivos anuncios en periódicos oficiales.

**8º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE CONVENIO URBANÍSTICO CON DESARROLLOS LANAZ S.L. SOBRE TRAMITACIÓN DE PEAU AFECTANTE A PARCELA 559 DEL POLÍGONO 14, UNIDAD URBANA UC7.**

Por acuerdo plenario de 28 de febrero de 2019 fue otorgada la aprobación inicial de convenio urbanístico sobre tramitación de Plan Especial de Actuación Urbana (PEAU) afectante a parcela 559 del polígono 14, unidad UC7 del suelo urbano consolidado (manzana bodegas). Una vez transcurrido el trámite de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, procede pronunciarse sobre la aprobación definitiva del mismo.

Mediante dicho convenio el Ayuntamiento se obligaba a dar al expediente del PEAU la tramitación legalmente establecida y por parte de la promotora Desarrollos Lanaz S.L. se asumían, en resumen, los siguientes compromisos:

- De cesión de terrenos para su afectación al dominio y uso público con destino a nuevos aparcamientos, así como a su urbanización y señalización tanto vertical como horizontal.

- De entrega en propiedad de galerías subterráneas que actualmente forman parte de la finca objeto de ordenación, para su incorporación al patrimonio municipal como bien patrimonial y recurso turístico, previa su segregación de la finca matriz.

- De constitución de servidumbre de paso a través de la finca ordenada a fin de facilitar el acceso desde la vía pública de las citadas galerías.

- Por otro lado, se comprometía la citada mercantil a calificar la superficie de porche en futura construcción en paralelo y a lo largo de la calle lateral como privado de uso público asumiendo la propiedad los gastos futuros de conservación y mantenimiento tanto de sus paramentos de fachada y cubierta, como de alumbrado y mobiliario urbano que pudieran instalarse en su interior.

En el convenio de referencia se comprometían ambas partes a mantener el grado de protección III del edificio del número 13 de Rúa Romana, integrado en el ámbito de la nueva ordenación.

Conviene finalmente reseñar que se establecía como condición para la aprobación definitiva del PEAU tanto la aprobación definitiva y previa del propio convenio, como su cumplimiento en cuanto a aquellas condiciones que fueran materializables antes de llevar a cabo actividad constructiva alguna, esto es, transmisión gratuita de galerías y constitución de servidumbre de paso.

Pues bien, previa segregación de la superficie y construcción destinada a galerías de 108,03 metros cuadrados, ha sido transmitida gratuitamente y libre de cargas al Ayuntamiento la propiedad de éstas mediante escritura de donación, en la cual se ha ordenado convenientemente también la constitución de futura servidumbre de paso dando cumplimiento a los compromisos del convenio.

No se han presentado alegaciones al expediente durante el trámite de información pública.

Por todo ello, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de mayo por el que se aprueba texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

**SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar definitivamente el convenio de referencia para la tramitación de PEAU por el que se establece una nueva ordenación de la unidad UC7, manzana de bodegas.

2º.- Notificar dicha aprobación a la mercantil promotora del citado PEAU.

**9º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE PEAU AFECTANTE A PARCELA 559 DEL POLÍGONO 14, UNIDAD UC7 TRAMITADO A INICITIVA DE DESARROLLOS LANAZ S.L.**

Por acuerdo de 28 de febrero de 2019 el Plan Especial de Actuación Urbana (PEAU) promovido por Desarrollos Lanaz S.L. recibió la aprobación inicial. Tras la información pública del expediente no han sido presentadas alegaciones al mismo.

A fecha del presente acuerdo han sido cumplidas las condiciones establecidas en su día en convenio urbanístico que podían ser observadas antes de llevar a cabo cualquier tipo de construcción derivada de la nueva ordenación, esto es, transmisión gratuita y libre de cargas al Ayuntamiento de la propiedad de las galerías medievales, una vez segregada de la finca matriz, y la constitución de servidumbre de paso sobre esta última a fin de facilitar el acceso a dichas galerías desde la vía pública. Ambas condiciones han sido cumplidas mediante el otorgamiento de escritura pública de donación en favor del Ayuntamiento cuya copia obra en el expediente.

Los objetivos que persigue la ordenación propuesta con el PEAU de referencia son los siguientes:

- Mantenimiento de clasificación, categorización y calificación del suelo como urbano consolidado y residencial, respectivamente.
- Se incrementa la altura máxima de la edificación en fachada a Rúa Romana, sin que se permitan entrecubiertas.
- Se suprime la posibilidad de edificar PB+2 en edificio de esquina, de forma que las alturas del mismo pasan a ser PB+1 (5343,30 m.).
- El límite de parcela a calle Pitillas experimenta un retranqueo de 2,20 m. en planta baja, más 1,20 en primera generando un porche de esta dimensión en la planta baja.
- Se cede una superficie lindante a calle Pitillas de 212,30 m. con destino a aparcamientos, unas seis plazas.
- Como consecuencia de todo lo anterior, la superficie edificable resultante llega a ser 5.877,74 metros cuadrados edificables.
- Se cede el suelo e instalaciones de una galería medieval subterránea, de superficie calculada en 165,21 metros cuadrados, y se admite la constitución de una servidumbre de paso de 1,5 m. que permita transitar de una galería a otra sin retroceder.
- Se mantiene el régimen de protección del edificio de Rúa Romana 13.

No han sido presentadas alegaciones al expediente durante el trámite de información pública.

Por lo anteriormente expuesto,

### **SE ACUERDA por unanimidad:**

**1º.-** Aprobar definitivamente el Plan Especial de Actuación Urbana promovido por Desarrollos Lanaz para la unidad UC7 del suelo urbano consolidado, parcela 559 del polígono 14, manzana de bodegas.

**2º.-** Dicha aprobación definitiva se entiende condicionada a la inclusión de las siguientes determinaciones en el instrumento de ordenación:

1ª.- En el interior de la parcela se albergará un número de garajes para vehículos de, al menos, igual al número de viviendas que se promuevan y en proporción de un aparcamiento por local comercial de menos de 100 metros cuadrados y en la proporción de un aparcamiento por cada local comercial de más de dicha superficie.

2ª.- La superficie destinada a nuevos aparcamientos exteriores se entregará al Ayuntamiento completamente urbanizada y señalizada horizontal y verticalmente.



3ª.- El porche que pueda originarse a lo largo y en paralelo a calle lateral tendrá la condición de superficie de propiedad privada con la carga consistente en su uso público general e indiscriminado por los ciudadanos. Los gastos de conservación y mantenimiento, tanto de paramentos exteriores de paredes y techos, así como del alumbrado y mobiliario urbano que, en su caso, puedan instalarse en el interior del citado porche correrán a cargo de la propiedad. Esta carga se hará constar en los documentos de transmisión de la propiedad de la edificación a terceros.

3º.- Se elaborará un texto refundido que incluya las determinaciones señaladas en el punto anterior.

4º.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil interesada, remitir copia del planeamiento aprobado al Registro de Planeamiento a los efectos oportunos y proceder a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial de Navarra, una vez sea aportado dicho texto refundido.

#### **10º.- DECISIÓN QUE PROCEDA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA PARA LA UNIDAD UER1.**

Tras el dictamen de la comisión de urbanismo ha sido recibida comunicación por parte del promotor del expediente trasladando petición de que se retire el punto del orden del día con el fin de continuar conversaciones con el Ayuntamiento y conseguir una mejor ordenación para la unidad UER1.

Sometida a la consideración del Pleno la retirada del punto del orden del día, así se acuerda por unanimidad.

#### **11º.- MOCIONES Y ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.**

##### **11.1.- MOCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE AUTORIZACIÓN A CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO PARA IMPLANTACIÓN DE HUMEDAL.**

Se somete en primer lugar el asunto a la consideración por el Pleno de la urgencia del mismo, teniendo en cuenta que ha sido la Confederación Hidrográfica del Ebro la que ha urgido, mediante comunicación del pasado viernes, a que el Ayuntamiento se pronuncie con el fin de proceder a elaborar las bases de los pliegos de contratación. Considerando que la espera de la celebración del próximo Pleno ordinario puede resultar excesiva, **se aprueba por unanimidad la urgencia.**

Una vez aprobada la urgencia, se adopta el siguiente acuerdo:

En sesión del pasado 28 de diciembre se dio cuenta al Pleno de la iniciativa planteada por la Confederación Hidrográfica del Ebro y Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra sobre recuperación de humedal en el paraje denominado precisamente “La Laguna” y parcela comunal. Se trata de excavar el fondo del actual carrizal hasta que aflore agua y llevar a cabo otras obras de adecuación de la zona para recuperar el antiguo humedal. Seguramente será centro de atracción de aves y por ello se piensa también en la instalación de un observatorio. Se proponía que la financiación corriera a cargo de los citados organismos y el Ayuntamiento colaboraría con la conservación de la zona.

El pasado viernes se recibió comunicación de la Confederación Hidrográfica urgiendo un pronunciamiento municipal favorable a dicha iniciativa con el fin de avanzar en la preparación del condicionado de la contratación de las obras de recuperación del humedal.

Se trata de una actuación que afecta a las parcelas comunales 15-1440 y 15-1441 según catastro municipal. La superficie afectada sería de unos 4,97 hectáreas de unos terrenos categorizados como destino “forestal y pastos”. En el eje longitudinal de dichos terrenos discurre precisamente una regata que sirve de escorrentía a las aguas de lluvia. La recuperación del humedal dará lugar seguramente a la creación de un enclave importante en la migración de aves y contribuirá al cumplimiento de la Directiva Macro de Aguas.

Considera esta Corporación que dicha actuación tiene gran interés para el municipio por un doble motivo. Por un lado, supone una mejora del medio ambiente que puede repercutir en la mejora de los hábitats deteriorados de anfibios y reptiles; y la recreación de zonas de campeo y cría de especies como el eslizón, galápago europeo, así como para el desove de anfibios; así como la vegetación de especies arbóreas de porte medio (tamarices y otras) y de praderas de gramíneas y especies más característicamente salinas. Por otro, lado también puede considerarse dicha actuación como la adquisición de un recurso turístico para el municipio, susceptible de visita y observación a través de una eventual infraestructura adecuada a las características de la zona y con las limitaciones propias de un entorno natural como el descrito.

Al tratarse de un terreno municipal y de carácter comunal, resulta necesario pronunciarse sobre la cesión de uso temporal del mismo a fin de que puedan llevarse a cabo los estudios de campo necesarios para confeccionar el condicionado necesario para la elaboración del correspondiente proyecto y la posterior ejecución de las obras, en el entendido de que no nos encontramos ante un supuesto que requiera desafectación previa de la condición de comunal de los terrenos, sino ante un permiso para su ocupación temporal a los efectos indicados y sin que en ningún momento el Ayuntamiento pierda su uso y disponibilidad.

En cualquier caso, el Ayuntamiento asumirá, una vez ejecutadas las operaciones correspondientes, el mantenimiento y conservación de los terrenos como consecuencia inherente a su condición de titular de los mismos.

Por todo lo anteriormente expuesto,

**SE ACUERDA por unanimidad:**

**1º.-** Autorizar a la Confederación Hidrográfica del Ebro, Comisaría de Aguas, a la ocupación temporal y provisional de los terrenos de parcelas catastrales 1.440 y 1.441 del polígono 15 a fin de que pueda llevar a cabo en las mismas cuantas operaciones sean necesarias para la recuperación de humedal por sí misma o por terceros contratados a tal efecto.

**2º.-** La ocupación autorizada lo será a los efectos arriba indicados y por el tiempo imprescindible para la definición de proyecto o documentación técnica que sea procedente y ejecución de obras.

**3º.-** Una vez definida la documentación técnica que detalle las operaciones a llevar a cabo, se remitirá copia de la misma al Ayuntamiento para que pueda aportar sugerencias y, en su caso, darle el visto bueno.

4º.- El coste de la documentación técnica necesaria y de la ejecución de las obras correrá por cuenta de la Confederación Hidrográfica del Ebro y el Ayuntamiento, por su parte, asume el compromiso de conservar y mantener los terrenos e instalaciones de manera adecuada a su destino, una vez sea recuperado el humedal, en atención a su condición de propietario de los mismos.

5º.- Trasladar el presente acuerdo a la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro para su conocimiento y efectos.

## **11.2.- MOCIÓN DE URGENCIA SOBRE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES, 8 DE MARZO DE 2021**

Se propone la siguiente declaración institucional, cuya urgencia se aprueba por unanimidad a la vista de la proximidad del día 8 de marzo:

### ***DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES 8 DE MARZO DE 2021***

*Esta crisis sanitaria, social y económica ha puesto de manifiesto la necesidad de trabajar por un modelo económico y social que ponga en valor a todas las personas y todas las vidas. Este es uno de los pilares de la economía feminista. Un punto de partida para ofrecer alternativas a un modelo económico que genera múltiples consecuencias a nivel social y ambiental que poco tienen que ver con la sostenibilidad. Porque el desarrollo económico requiere del desarrollo social, y del equilibrio ambiental.*

*En este último año, la situación generada con la pandemia ha dejado todavía más en evidencia la vulnerabilidad de las personas. Esta crisis de cuidados manifiesta la necesidad de darles el valor que les corresponde, porque todas y todos necesitamos cuidar y que nos cuiden a lo largo de nuestras vidas. Además, es necesario cuidar el entorno para que este sea habitable y saludable, ya que somos personas ecodependientes e interdependientes.*

*Por lo tanto, si reconocemos la importancia de los cuidados para la supervivencia de la vida, reconoceremos la obligación de cuidar, y con ella la necesidad de reparto de trabajo que esto conlleva para que esos cuidados se desarrollen de una manera justa y corresponsable. Sin embargo, los trabajos y empleos relacionados con los cuidados han estado históricamente y siguen estando sostenidos por mujeres, siendo invisibilizados e infravalorados. Para las mujeres esto conlleva mucho trabajo, dobles y triples jornadas laborales, que en muchos casos no representan ganancias económicas. Por esto se habla del concepto “feminización de la pobreza”, porque las mujeres poseen mucho menos en términos económicos y la asunción de los cuidados tiene consecuencias en sus proyectos vitales (precariedad laboral, dependencia económica, pensiones menores, impacto emocional...).*

*Ante esta realidad, desde las Entidades Locales se han ido desarrollando políticas para revertir esta situación. Inicialmente con medidas y recursos de conciliación, a través del programa de Pactos Locales, e incorporando en la actualidad nuevos planteamientos para visibilizar los trabajos de cuidados y promover la corresponsabilidad; ejes fundamentales para avanzar en la igualdad entre mujeres y hombres.*

*Sin cuidados no hay vida, y sin vida no hay desarrollo posible. En este sentido es necesario poner en valor todos estos planteamientos e incluirlos en las agendas públicas encargadas de diseñar las futuras políticas vinculadas al desarrollo económico y social.*

*Por todo ello, como entidades locales, NOS COMPROMETEMOS A:*

- **Colocar la sostenibilidad de la vida en el centro** de las políticas públicas y situarla como línea de trabajo prioritaria en la agenda política municipal y en el diseño de las acciones que fomenten el desarrollo local.
- **Visibilizar y dar valor a los trabajos de cuidados que hacen posible la sostenibilidad de la vida** y que son desarrollados principalmente por mujeres.
- **Sensibilizar a la ciudadanía para conseguir un reparto justo y equitativo fomentando la corresponsabilidad de los trabajos de cuidados en las familias.**
- **Reconocer las aportaciones y el trabajo del movimiento feminista en este campo.**

\*\*\* \*\*

## **ADIERAZPEN INSTITUZIONALA, EMAKUMEEN NAZIOARTEKO EGUNAREN KARIETARA.**

### **2021eko MARTXOAREN 8a**

*Krisi sanitario, sozial eta ekonomiko honek agerian utzi du pertsona eta bizitza guztiak balioetsiko dituen eredu ekonomiko eta sozial baten alde lan egiteko beharra. Horixe da ekonomia feministaren zutabeetako bat. Abiapuntua, jasangarritasunarekin zerikusi gutxi duten gizarte- eta ingurumen-mailako ondorio ugari sortzen dituen eredu ekonomikoari alternatibak eskaintzeko. Garapen ekonomikoak garapen soziala eta ingurumen-oreka behar dituelako.*

*Azken urte honetan, pandemiak eragindako egoerak are ageriago utzi du gizakion zaurgarritasuna. Zaintza-lanen krisi honek dagokien balioa emateko beharra erakusten du, den-denok zaintzeko eta zainduak izateko beharra dugulako gure bizitzetan zehar. Horrez gain, ingurunea zaintzea beharrezkoa da bizigarria eta osasungarria izan dadin, ekodependenteak eta interdependenteak baikara.*

*Horregatik, zaintza-lanek bizitzaren biziraupenerako duten garrantzia aitortzen badugu, zaintzeko betebeharra aitortuko dugu, eta horrekin batera, honek dakarren lana banatzeko beharra zaintza-lanak modu justuan eta erantzunkidean gara daitezten. Hala ere, zaintza-lanekin lotutako lanak eta enpleguak emakumeen esku egon izan dira historikoki, eta hala jarraitzen dute, ikusezin eta gutxietsiak. Emakumeendako lan handia dakar horrek, lanaldi bikoitzak eta hirukoitzak, kasu askotan irabazi ekonomikorik gabe. Horregatik hitz egiten da “pobreziaren feminizazioa” kontzeptuaz, emakumeek askoz gutxiago daukatelako ekonomikoki eta zaintza-lanak haien gain hartzeak ondorioak dituelako emakumeen bizi-proiektuetan (lan-prekarietatea, mendekotasun ekonomikoa, pentsio txikiagoak, inpaktu emozionala...).*

*Errealitate horren aurrean, Toki-erakundeek politikak garatu dituzte egoera hori aldatzeko. Hasiera batean, bateragarritasunerako neurri eta baliabideekin, Toki Itumen programaren bidez, eta, gaur egun, planteamendu berriak txertatuz zaintza-lanak ikusarazteko eta erantzunkidetasuna sustatzeko, horiek baitira emakume eta gizonen arteko berdintasunean aurrera egiteko funtsezko ardatzak.*

*Zaintzarik gabe ez dago bizitzarik, eta bizitzarik gabe ezin da garapenik egon. Zentzu horretan beharrezkoa da planteamendu horiei guztiak balioa ematea eta txertatzea garapen ekonomiko eta sozialari lotutako etorkizuneko politikak diseinatzea arduratzen diren agenda publikoetan.*

*Horregatik guztiagatik, toki-erakunde garen aldetik, HONAKO KONPROMISO HAUEK adierazi nahi ditugu:*

- **Bizitzaren jasangarritasuna** politika publikoen **erdigunean** jartzea, eta lehenetsutako lan-ildo gisa sartzea Udaleko agenda politikoan eta tokiko garapena sustatzen duten ekintzen diseinuan.
- **Ikusaraztea eta balioestea bizitzaren jasangarritasuna ahalbidetzen duten eta nagusiki emakumeek egiten dituzten zaintza-lanak.**
- **Herritarrak sentsibilizatzea banaketa justua eta bidezkoa lortzeko, familietan zaintza-lanen erantzunkidetasuna sustatuz.**

- *Aitortzea mugimendu **feministak** arlo bonetan egindako ekarpenak eta lana.*

Sometida a votación, **se aprueba por siete votos a favor y tres abstenciones.**

## **12º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Con la convocatoria han sido remitidas dos relaciones de resoluciones de Alcaldía: la primera con las resoluciones números 667 a 683 de 2020; y la segunda, de las numeradas desde el 1 al 128. La Corporación se da por enterada.

## **13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Doña Josefina Pozo se refiere a los siguientes asuntos:

**13.1.- Reparto del dinero recaudado con motivo de la riada.** Se pregunta sobre si el dinero de la riada ha sido o no repartido. Se responde por la señora Alcaldesa que en el último Pleno se comunicó que ese dinero se iba a repartir en consonancia con la devolución de las contribuciones. Este es un asunto bastante complicado y trabajoso de calcular y se piensa hacer a la vez dicha devolución y el reparto del dinero por el que se pregunta.

**13.2.- Servicio de urgencias de Olite.** Parece ser que van a aprobarse oposiciones para médicos de urgencias. Se pregunta sobre si se sabe que alguna de dichas plazas sean para Olite. Don Jorge Bacaicoa responde que se va a sacar una OPE para médicos y pediatras, y luego se verán a dónde se destinan. Pero no se sabe si alguna de las plazas es para Olite.

**13.3.- Reportaje a empleado de Mairaga sobre el control de la basura.-** Se interesa doña Josefina Pozo sobre una entrevista que se ha llevado a cabo a un empleado de Mairaga sobre el control de la basura. Responde don Jorge Bacaicoa que se está haciendo un estudio para tratar de recoger más materia orgánica. No se trata de un control hacia la gente como dicen algunos. El control que se lleva a cabo con los contenedores inteligentes es para proceder a practicar descuentos en factura o en otras cosas. Se trata de fomentar más la separación de los residuos por parte de los usuarios del servicio de recogida de basuras. Se piensa asimismo en organizar campañas para indicar cómo deben separarse los residuos. Doña Asunción Gorri pone de manifiesto que algunas empresas le han trasladado que ya separan la basura en origen, pero no tienen contenedores adecuados para mantener dicha separación. El señor Bacaicoa indica que en polígono La Nava hay contenedores para residuos especiales gestionados por una empresa y el resto es retirado por la Mancomunidad.

**13.4.- Cuestionario a empresas.** Doña Josefina Pozo pregunta al señor Antoñanzas para qué se ha hecho un cuestionario a empresas. Le llamó la atención la cantidad de datos que se pedían. Responde el concejal interpelado que se convocó una comisión de trabajo y en la misma se trató este asunto. Hay cerca de trescientas empresas en la localidad. Se pretende obtener datos de las empresas, el motivo está explicado claramente. La idea es crear un grupo para enviar desde el Ayuntamiento la información que consideremos relevante para las empresas: ayudas, bonificaciones, modificaciones normativas, todo lo que les afecte. Tener, en definitiva, un grupo de correo, y un teléfono con whatsapp con el fin de que la información sea lo más instantánea posible. Se le ha trasladado que ya era hora de que se pensara en todas las empresas. Esta semana se pretende mandar otro formulario. Se cuenta con más de ciento cincuenta respuestas, y más

de cien personas en el grupo de whatsapp. Considera que el formulario ha tenido una buena acogida.

La señora Pozo expresa su extrañeza por haber solicitado datos de empresas cuando como Presidente del Consorcio de Desarrollo de la Zona Media tendrá sin duda acceso a datos económicos de la zona; y por qué en el primer contacto con las empresas se les pregunte su opinión sobre qué hace bien o qué hace mal el Ayuntamiento.

**13.5.- Acumulación de personas en proximidades a establecimientos de hostelería.** Pregunta doña Josefina Pozo si es cierto que al bar “Katixa” se le ha permitido una terraza. Contesta la señora Alcaldesa que sí, y otra al “Rincón de Fer”. La señora Pozo añade que pudo comprobar el pasado sábado un cierto descontrol de gente en el entorno de los bares y una valla que acotaba el espacio. La señora Alcaldesa señala que dichos establecimientos acudieron al Ayuntamiento y se les autorizó la terraza porque en esos momentos no estaba permitido el acceso al interior y con la condición de que fuera mientras se mantuviera dicha prohibición de acceso al interior de los establecimientos. Este sábado se ha ordenado a la Policía que retire la valla porque ya se podía acceder al interior con aforo limitado. La valla tenía la función de acotar el espacio máximo de la terraza durante las tres horas diarias autorizadas.

Doña Josefina Pozo entiende que el consumo en el exterior de los establecimientos estaba permitido en mesas, es decir, sentados y no de pie como era el caso. Y la valla impedía el tráfico en vehículo rodado, valla colocada que lo que hacía era comprimir a la gente.

La señora Alcaldesa aclara que ante una situación excepcional, se adoptó una medida excepcional. Había que permitir a la gente trabajar algo. Desde este sábado se ha dado la orden a Policía Local de retirar las vallas. Ahora que ya es posible el acceso al interior, la autorización ha acabado.

**13.6.- Homenaje institucional a oficial administrativo jubilada.-** Doña Josefina Pozo insiste en la necesidad de llevar a cabo homenaje por los años de servicio en el Ayuntamiento de oficial administrativa recientemente jubilada.

**13.7.- Agradecimiento por nuevos señalamientos de comisiones.** Doña Josefina Pozo agradece que las comisiones hayan sido convocadas con diferencia de tiempo en su celebración con respecto al Pleno.

Doña Asunción Gorri se refiere a las siguientes cuestiones:

**13.8.- Torneo de ajedrez.** La señora Gorri se refiere en primer lugar a que ha sido intentada la organización de un torneo de ajedrez adoptando medidas de seguridad. Sin embargo, desde el Ayuntamiento se ha dicho que no. La señora Alcaldesa indica que la negativa se debió a la necesidad de mantener la seguridad. La concejala de deportes doña Angélica Reina añade a lo anterior que desde la Federación de Ajedrez se propuso organizar un torneo de ajedrez infantil. Se trataba de unos cien participantes que venían a competir en la pista del polideportivo con sus respectivos padres. Se estuvo valorando y al final se consideró que no era oportuno en las fechas en que se solicitaba, ya que el aforo en los lugares cerrados se limita al 30 por 100. El único equipo que está utilizando la pista es el equipo regional de fútbol sala con un protocolo muy estricto establecido por la Federación. No obstante, se transmitió que en otras circunstancias se acogería el torneo encantadísimo. La señora Gorri indica que el torneo ha sido celebrado recientemente en Corella en las mismas circunstancias. La concejala de deportes insiste en que la decisión se tomó por razones de seguridad sanitaria.

**13.9.- Agradecimiento a colaboradores de cabalgata de Reyes.** Don Alejandro Antoñanzas extiende su agradecimiento a todos los que colaboraron en la cabalgata de Reyes. Hay que darles un gran aplauso porque llegaron a todo el municipio, a menores fuera del casco histórico, a mayores con dificultad de movilidad. Pero también una especie de “palmadita” porque en el comunicado de Youtube, que llegó a todas las familias, comenzaron bien incluyendo a “niñas”, pero según pasó el discurso se olvidaron de “niñas”, se olvidaron de “madres”, de “abuelas”, por lo que hay que repetir mucho los discursos en los ochos de marzo, pero se van olvidando las cosas. Ha promovido mociones sobre igualdad entre hombres y mujeres, pero se olvidan cosas. Según la ley de igualdad cualquier dinero público que salga de las instituciones tiene que ir con lenguaje no sexista. No quisiera, dice el señor Antoñanzas, llegar al caso de penalizar económicamente; con esto solo quiero conseguir que se haga uso de un lenguaje con inclusividad, lenguaje no sexista.

## **14°.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.**

### **14.1.- Cerramiento en terrenos de ADIF.**

La señora Alcaldesa cede la palabra a don Carmelo Pérez, quien informa de cierre llevado a cabo en plataforma ferroviaria por ADIF. Esta entidad requirió en su momento al Ayuntamiento para que llevase a cabo un cierre en dicha plataforma a su paso por el casco urbano. Se elaboró un proyecto que tuvo que ser corregido a petición de ADIF incorporando una zapata al cierre. Una vez hecho el cierre por el Ayuntamiento, el del lado opuesto, que correspondía a ADIF se ha llevado a cabo sin zapata.

### **14.2.- Permisos para obras del puente de Fuenticas.**

La Señora Alcaldesa informa de que Príncipe de Viana ha emitido informe sobre la restauración del puente de las Fuenticas y sólo queda la adecuación de proyecto reformado a dicho informe y programar la continuación de las obras.

### **14.3.- Obras en Santa Brígida.**

La primera edil comunica a los corporativos que ha sido publicado en Portal de Contratación la última fase de obras en ermita de Santa Brígida, que lleva a cabo del Departamento de Cultura del Gobierno de Navarra.

### **14.4.- Mercado artesano.**

Doña Ainhoa Gabari, a petición de Alcaldía, informa sobre la organización de un mercado de artesanos locales con el fin de dinamizar en la medida de lo posible la economía local. Se trata de un grupo de comerciantes artesanos, con negocios modestos. El apoyo consistirá en la posibilidad de que los cuatro días de Semana Santa expongan sus productos en la vía pública. Se trata de negocios pequeños con aforos reducidos por la situación de la pandemia.

### **14.5.- Aniversario de fundación de Olite.**

Doña Ainhoa Gabari señala que se está trabajando en los actos de celebración del sexcentésimo aniversario de la refundación de Olite. Además, coincide con el aniversario del nacimiento del Príncipe de Viana, por lo que también se tiene pensado organizar algún evento conmemorativo. Se está estudiando una charla con dicho motivo para el 29 de mayo.

#### **14.6- Nominación de la biblioteca.**

La Asociación de Escritores de Navarra se ha dirigido al Ayuntamiento proponiendo algún acto de homenaje a uno de sus miembros natural de Olite, don Javier Rey Bacaicoa. Hoy fallecido, fue socio fundador de dicha asociación, y estuvo muy implicado en la señalización de caminos de senderistas. Se ha propuesto desde dicha asociación que se tuviera un detalle y que algo representativo llevara su nombre. Por dicho motivo se ha pensado en poner su nombre a la biblioteca municipal.

#### **14.7.- Actividades de igualdad en el mes de marzo.**

Don Alejandro Antoñanzas informa de las actividades en materia de igualdad previstas para el mes de marzo beneficiadas por la subvención del Pacto de Estado contra la violencia procedente del INAI:

- Este viernes se va a inaugurar la exposición de fotografías de nuestras atletas de Olite-Erriberri como actividad organizada conjuntamente con la concejalía de deportes. La exposición será en dos salas, una en Casa de Cultura y otra en polideportivo municipal. Agradece a Fotoberri por los dos cubos con fotografías de nuestras atletas montados altruistamente por dicha asociación.
- Charla para madres y padres por una cuentacuentos con perspectiva de género y diversidad. Habrá tres sesiones el 9, el 15 y el 16 de marzo.
- Está programado un “skape room” de igualdad. Se ha programado el 20 y 21 de marzo con todas las medidas de seguridad. Se han organizado tres grupos por cada día. Se piensa establecer una cuota de quince euros por cada grupo con el fin de comprometer a la gente inscrita para que acuda.

Doña Josefina Pozo interpela al concejal de igualdad sobre la celebración del 8 de marzo y el señor Antoñanzas indica que el como concejal no ha realizado ninguna convocatoria por motivos sanitarios, aunque tampoco dice que no se manifieste nadie. Pide una “sororidad” con las mujeres que se manifiesten. Espera que se respeten las medidas, desea que no haya otra pandemia más y entiende que no hay que criminalizar a las mujeres que se manifiesten

**Y no habiendo más asuntos de que tratar, la señora Alcaldesa levanta la sesión siendo las 19:53 horas, de cuyo resultado extendiendo la presente acta, que certifico.**